

OFICIO N° 002203, 01 SEP 2021

- ANT:**
- 1) Ord. N° 78, del 28 de enero del 2021, de la Seremi del Medio Ambiente RM, que informa que la Actualización al Plan Regulador de Renca ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
 - 2) Ord. N° 62, del 13 de enero de 2021, de la Municipalidad de Renca, que envía Informe Ambiental Complementario de la Actualización del PRC Renca.
 - 3) Ord. N°869, del 21 de diciembre de 2020, de la Seremi del Medio Ambiente RM, que envía observaciones al Informe Ambiental de la Actualización del PRC de Renca.
 - 4) Ord. N° 1988, del 20 de noviembre de 2020, de la Municipalidad de Renca, que envía Informe Ambiental de la Actualización del PRC Renca.
 - 5) Ord. N°519, del 20 de junio de 2019, de la Seremi del Medio Ambiente RM que responde al inicio de la EAE para la Actualización del PRC de Renca.
 - 6) Ord. N°1720, del 03 de junio de 2019, de la Municipalidad de Renca que informa el inicio de la EAE para la Actualización del PRC de Renca, mediante Decreto N°859 de 27 de mayo de 2019.

MAT: Remite el Proyecto del Plan Regulador Comunal de Renca aprobado por el Concejo Municipal y deja constancia que sus modificaciones no afectan los contenidos del Informe Ambiental.

ADJ.: Constancia de modificación del Anteproyecto y el Proyecto de PRC de Renca, incluyendo todos los documentos que lo componen.

RENCA,

DE: ROMY ÁLAMO PICHARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENCA

A: SEBASTIÁN GALLARDO CÉSPEDES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN METROPOLITANA
oficinadepartesmma@mma.gob.cl

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe, en su calidad de Órgano Responsable de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca, remite a Ud. los antecedentes de la Consulta Pública del Informe Ambiental Complementario en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del citado instrumento, según lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 78 del 28 de enero del 2021, de la Seremi del Medio Ambiente, y según lo establecido en el Art. 7 bis de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el Art. 24 del Reglamento para la EAE, D.S. 32 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente.

El citado oficio informa la subsanación de las observaciones al Informe Ambiental y deja constancia de la aplicación adecuada del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca.

Conforme al Art. 25 del Reglamento para la EAE, D.S. 32 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente se hace entrega de la constancia de modificación del Anteproyecto del instrumento, detallando las modificaciones realizadas respecto de la versión presentada junto al Informe Ambiental Complementario y dejando de manifiesto que tales modificaciones, en su versión de Proyecto, no alteran los contenidos del Informe Ambiental.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ROMY
ALEJANDRA
ALAMO PICHARA

Firmado digitalmente
por ROMY ALEJANDRA
ALAMO PICHARA
Fecha: 2021.09.01
12:22:35 -04'00'

ROMY ÁLAMO PICHARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RENCA

LUCIA
TOMIC
COOP
MAN

LTC / MGG / CAD

Distribución:

- Destinatario
- Archivo SECPLAN
- Asesoría Urbana
- Oficina de Partes

ID 82959